

CIRCULAR INFORMATIVA No.150

CIR_GJN_ATS_150.14

México D.F. a 25 de septiembre de 2014

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- [DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.](#)

Siendo importante destacar en nuestra materia las modificaciones a los artículos 46, fracción II y 47 de éste reglamento.

46.- fracción II.- En el cual se adicionó de caso de excepción para los efectos del artículo 24, fracción I, de ley del IVA.

47.- En el cual se realiza una adición que contempla casos de excepción relacionados con el pago del impuesto al valor agregado para los desperdicios.

El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

**Gerencia Jurídica Normativa
CLAA**